INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Jimmy Daimer Urbano Jimenez <jimmy.urbano@idrd.gov.co>

ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 2863-2022

Neila Gissell Pardo Florez <neila.pardo@idrd.gov.co> 25 de septiembre de 2023, 11:53
Para: Andres Giovanny Candela Garcia <andres.candela@idrd.gov.co>, Julieth Angelica Parra Kopp <julieth.parra@idrd.gov.co>, Cristian Eduardo Acevedo Forigua <cristian.acevedo@idrd.gov.co>
Cc: Mary Angelica Benavides Vanegas <angelica.benavides@idrd.gov.co>, Eddy Alexander Gonzalez Forigua <eddy.gonzalez@idrd.gov.co>, Jonathan Lopez Rojas <jonathan.lopez@idrd.gov.co>, Elia Tatiana Barbosa Almonacid <elia.barbosa@idrd.gov.co>, Claudia Marcela Pardo Junco <claudia.pardo@idrd.gov.co>, Contratación Idrd <contratacion@idrd.gov.co>, Jimmy Daimer Urbano Jimenez <jimmy.urbano@idrd.gov.co>, Nilet Torres Candelario <nilet.torres@idrd.gov.co>

Buen día, envío acta de liquidación, firmada por el subdirector para que por favor sea remitida a la Subdirección de Contratación a través de memorando para su publicación y posteriormente liberación saldo a favor del IDRD.

Gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Luis Humberto Salcedo Prado** <luis.salcedo@idrd.gov.co>
Date: lun, 25 sept 2023 a las 6:46
Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 2863-2022
To: Elia Tatiana Barbosa Almonacid <elia.barbosa@idrd.gov.co>
Cc: Neila Gissell Pardo Florez <neila.pardo@idrd.gov.co>, Eddy Alexander Gonzalez Forigua <eddy.gonzalez@idrd.gov.co>, Mary Angelica Benavides Vanegas <angelica.benavides@idrd.gov.co>, Jonathan Lopez Rojas <jonathan.lopez@idrd.gov.co>

Buen dia

Envío documento firmado

El vie, 22 sept 2023 a las 21:36, Elia Tatiana Barbosa Almonacid (<elia.barbosa@idrd.gov.co>) escribió:

> Buen día, Luis
>
> Envío documento revisado y con mi vbo para aprobación y firma.
>
> Cordialmente,

El jue, 21 sept 2023 a las 11:02, Neila Gissell Pardo Florez (<neila.pardo@idrd.gov.co>) escribió:

> Buen día, envio acta de liquidación aprobada por la subdirección de contratación para visto bueno y firma del subdirector. Gracias.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Diego Felipe Ramirez Angarita** <diego.ramirez@idrd.gov.co>
> Date: jue, 21 de sept de 2023, 10:37 a. m.
> Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 2863-2022
> To: Andres Giovanny Candela Garcia <andres.candela@idrd.gov.co>, Julieth Angelica Parra Kopp <julieth.parra@idrd.gov.co>, Neila Gissell Pardo Florez <neila.pardo@idrd.gov.co>
>
> Cordial saludo, compañeros/as, envío acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor.
>
> El mié, 20 sept 2023 a las 15:43, Andres Giovanny Candela Garcia (<andres.candela@idrd.gov.co>) escribió:
>
> > Diego buenas tardes,
> > Por favor gestionar la firma del contratista.
> > Saludos,
> > [El texto citado está oculto]



> --

DIEGO FELIPE RAMÍREZ ANGARITA
Apoyo Administrativo
Actividad Física y Deporte para la Vida
diego.ramirez@idrd.gov.co







LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
luis.salcedo@idrd.gov.vo
Calle 63 # 59ª - 06

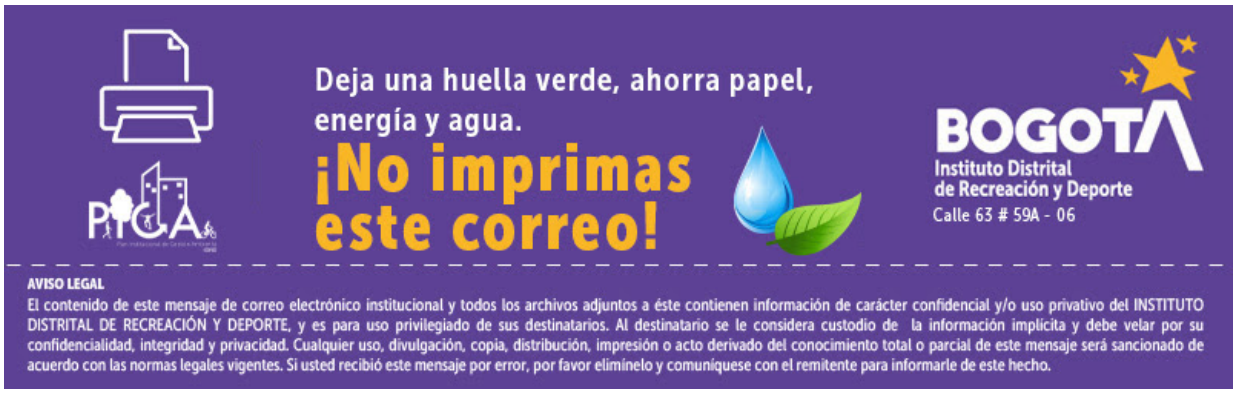
Cordialmente,

LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

luis.salcedo@idrd.gov.vo

Calle 63 # 59ª - 06





ACTA DE LIQUIDACION 2863-2022_signed.pdf
1075K

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NUMERO IDRD-CTO-2863-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ALEXANDER ZAMBRANO YEPES

Entre los suscritos a saber **LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.363, en calidad de subdirector Técnico de Recreación y Deporte y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante IDRD, nombrado mediante la Resolución No. 1354 del 14 de Octubre de 2022, posesionado según Acta No. 4031 del 18 de Octubre de 2022 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra, **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.860.224** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se acordó **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 12 de octubre de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.860.224**, y cuyo objeto consistió en: *"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR (A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA EN BOGOTÁ".*

Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022** se pactó por **SEIS (6)** meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022,** la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($15.594.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3796** de 10 de mayo de 2022 y el Certificado de Registro Presupuestal No**. 10351** de 14 de octubre de 2022**.**

Qué el 20 de octubre de 2022, se suscribió el acta de inicio y se dio inicio al contrato por la plataforma Secop II, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el día 19 de abril de 2023, de conformidad con los estudios previos.

Que la supervisión del contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2863-2022**, fue ejercida por **ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA**, Profesional Especializado 222-06 del Área de Recreación, supervisión que ejerce desde 20 de octubre de 2022 designado en los estudios previos.

Que mediante radicado No. **20222100391012** del 29 de diciembre de 2022 el contratista solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022** manifestando lo siguiente: "*La presente es con el fin de informarles que, a partir del 1 de enero del año 2023, no puedo continuar con el contrato de prestación de servicios No.2863-2022. El motivo es que estaré radicado en Girardot por asuntos personales, lo que con lleva a que no pueda seguir con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Razón por la cual solicito la terminación anticipada del contrato."*

Sin embargo, la terminación anticipada no se pudo tramitar debido a que el contratista realiza la solicitud mediante correo electrónico el día 28 de diciembre de 2022 justificando "*La presente es con el fin de informarles que, a partir del 1 de enero del año 2023, no puedo continuar con el contrato de prestación de servicios No.2863-2022. El motivo es que estaré radicado en Girardot por asuntos personales, lo que conlleva a que no pueda seguir con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Razón por la cual solicito la terminación anticipada del contrato*." Por lo cual no se cumplieron los tiempos mínimos establecidos dentro de los estudios previos del contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se encuentran estipulados para el proceso de terminación anticipada, los cuales deben ser notificados por el contratista

con un tiempo mínimo de 10 días hábiles, razón por la cual no se logró realizar el trámite, adicionalmente que la subdirección tecnica de recreación y deporte se encontraba adelantando tramites de adiciones, prorrogas y contratos nuevos a los que le dio prioridad, razón por la cual el trámite de terminación anticipada no fue radicado de manera oportuna en la subdirección de contratación.

Que el supervisor deja constancia en el presente documento que el contratista ejecutó el periodo del 20 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD (reporte SEVEN), de fecha 13 de enero de 2023**,** los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato No. **IDRD-CTO-2863-2022**, fueron por la suma **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.150.967).**

Que, de conformidad con lo anterior el supervisor deja constancia que el valor total ejecutado fue la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.150.967)** y un plazo de ejecución desde el 20 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y que existe un valor a liberar por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.443.033),** los cuales se liberarán, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2022, por la solicitud de terminación realizada por el contratista mediante **radicado No. 20222100391012** del 29 de diciembre de 2022, lo cual es el fundamento para esta liquidación.

Que el supervisor deja constancia en su informe final que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022** hasta el 31 de diciembre de 2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor público en SECOP II del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022 expediente No. 2022800701602858E**, reposan los informes parciales y finales y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados, con base en los cuales se elabora la presente acta de liquidación.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato deprestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022**, así como i) Solicitud de liquidación, ii) Informes mensuales, iii) certificado de pagos.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.860.224** se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.860.224**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de prestación de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NUMERO IDRD-CTO-2863-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ALEXANDER ZAMBRANO YEPES

servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.594.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$15.594.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$6.150.967
VALOR TOTAL PAGADO	$6.150.967
VALOR AFAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A LIBERAR	**$9.443.033**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, liberar el valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.443.033)** del Certificado de Registro Presupuestal No**. 10351** de 14 de octubre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se suscriba la presenta acta de liquidación bilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al contratista **ALEXANDER ZAMBRANO YEPES,** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-2863-2022.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

Por el IDRD,

LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
C.C. 80.726.363
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

ALEXANDER ZAMBRANO YEPES
C.C. 79.860.224
Contratista

VoBo. Supervisor

ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA
C.C. 1.016.025.994
Profesional Especializado 222-06

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – subdirector de Contratación
Revisó: Nilet Torres – Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jimenez Subdirección de Contratación
Stefany Carolina Guaqueta Soto-Abogada STRD
Elaboró: Julieth Parra Kopp - Contratista - Área de Recreación

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que, a ALEXANDER ZAMBRANO YEPES, con C.C. 79.860.224, se le realizaron pagos por el Contrato No. 2863 de 2022, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VLR. BRUTO
112574	07/12/2022	$ 3,551,967.00
112878	26/12/2022	$ 2,599,000.00
TOTAL		**$ 6,150,967.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los trece (13) días del mes de enero de 2022



NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS
Tesorera General

Elaboró: Johana Alejandra Sáenz Barón – Contratista, Área de Tesorería

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20235000432803

Bogotá D.C. 12-09-2023

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: REMISIÓN ACTAS DE LIQUIDACIÓN

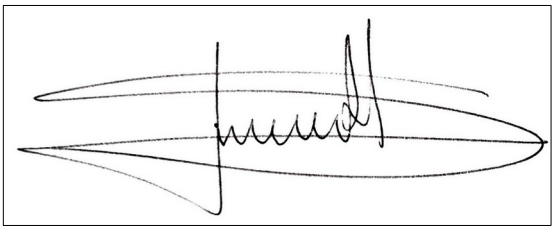
De acuerdo con el asunto de la referencia y en concordancia con lo acordado con usted, me permito remitir relación detallada de las siguientes actas de liquidación, donde usted podrá corroborar que se cumplen los requisitos necesarios para dar trámite a las mismas.

N°	CONTRATISTA	DOCUMENTO	NUMERO DE CONTRATO	ESTADO
1	CESAR AUGUSTO VANEGAS RAMIREZ	79.860.224	**IDRD-CTO-2863-2022**	LIQUIDACION
2	LAURA DANIELA SANABRIA RINCON	1.000.454.421	**IDRD-CTO-2692-2022**	LIQUIDACION

Los documentos revisados, adjuntos al expediente de cada contratista y que se encuentran en SECOP II u Orfeo son los siguientes

1. Proyecto de Acta de liquidación. (Carpeta en formato “ZIP”, adjunta al presente radicado).

Cordialmente;



LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Anexos: Carpeta ZIP
Copia: N/A

Fecha de firmado: 2023.09.12 16:33:33 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

Elaboró: Stefany Carolina Guaqueta Soto-Abogada STRD
Proyectó: N/A
Revisó: Yakson Flechas - Abogado Contratista STRD

Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

45 años IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

2 mensajes

Alexander Zambrano Yepes <alexzam22@hotmail.com> 28 de diciembre de 2022, 17:56
Para: Andres Giovanny Candela Garcia <andres.candela@idrd.gov.co>, Julieth Angelica Parra Kopp <julieth.parra@idrd.gov.co>, Elizabeth Criollo <elizabeth.criollo@idrd.gov.co>, "idrdcorrespondencia@idrd.gov.co" <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

Buenas tardes, envío carta de solicitud de terminación anticipada del contrato No 2863-2022.

Agradezco su atención.

Terminacion de contrato. .pdf
37K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 29 de diciembre de 2022, 12:04
Para: Alexander Zambrano Yepes <alexzam22@hotmail.com>

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Gestión Documental de la entidad con:

Número de Radicado: ***20222100391012***

Código Web: **`B#V6rK`**

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede ingresar al siguiente link https://seguimiento.idrd.gov.co/Modulos/formularioWeb/vista/ConsultaW.php

O comunicarse con nuestra línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext.265-251-252.

Si su requerimiento es una PQRDS (Petición, Queja, Reclamo, Denuncia, o Sugerencia) recuerde que los términos de respuesta son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordial saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[Texto citado oculto]

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Fecha de firmado: 2022.12.29 12:04:47 COT
Firmado digitalmente desde SGD-OrfeoJADE